

NORMAS REGULADORAS GENERALES

DÍAS SIN COLE. CURSO 2023/2024

Primera. Lugar, calendario y horario de realización.

Estas normas regulan las actividades para los períodos de días no lectivos "Días sin cole" durante el curso 2023/2024.

1. Lugar de realización.

- Torrelodones: CEIP Nuestra Señora de Lourdes.
- Hoyo de Manzanares: CEIP Virgen de la Encina.
- Alpedrete: CEIP El Peralejo.
- Moralarzal: CEIP El Raso.

Por razones sobrevenidas pueda cambiar el CEIP en que se realice Días sin Cole.

2. Calendario.

Del 1 de septiembre al inicio del curso.

Vacaciones de Navidad.

Vacaciones de Semana Santa.

Vacaciones de junio.

Otros días no lectivos (Carnaval, puente de la Constitución/Inmaculada, puente de los santos, ...).

3. Horario.

El horario de realización de Días sin cole es desde las 7:30 hasta las 17:00 horas.

El horario básico irá desde las 9:00 hasta las 16:30 horas.

Horarios ampliados de mañana: Desde las 7:30 y desde las 8:00 horas.

Horario ampliado de tarde: hasta las 17:00 horas.

Después de comer se podrá recoger a los niños y niñas a las 15:00 horas.

Segunda. Beneficiarios.

Niños y niñas que en el curso escolar vigente estén escolarizados desde Educación Infantil 3 años hasta 6º de Educación Primaria.

Tercera. Horarios.

Existe una amplia oferta de horarios para dejar y recoger a los niños. Las familias deberán adaptarse a los horarios establecidos con el fin de facilitar el buen funcionamiento de la actividad. Su incumplimiento implica una interrupción en el desarrollo de las actividades, por lo que es necesario cumplir los horarios indicados en estas normas reguladoras para facilitar el buen funcionamiento de Días sin cole.

El incumplimiento del respeto de los horarios de manera reiterada puede implicar la expulsión del programa sin derecho a la devolución del importe.

Cuarta. Seguro de accidentes.

Todos los/las participantes estarán cubiertos con un seguro colectivo de accidentes personales.

Quinta. Problemas de convivencia y/o disciplina.

La administración se reserva el derecho de anular la inscripción cuando los participantes y/o familiares de estos tengan comportamientos disruptivos graves que afecten al normal desarrollo de la actividad como:

- No respetar las normas de convivencia de manera reiterada, faltas de respeto reiteradas al equipo de personas que trabajan en la actividad o a las/los participantes.
- Presentar graves problemas de disciplina que imposibiliten en curso adecuado de la actividad.
- Tener comportamientos que pongan en peligro su propia integridad, la de los compañeros y/o la del personal que trabaja en la actividad.

Una vez advertidos a los participantes y/o a su padres o tutores, si no se observan cambios en las conductas graves, se procederá a anular la inscripción. En ese caso se devolverá, previa solicitud por escrito, el 100% de la tasa de los días contratados no iniciados.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán introducirse modulaciones ajustadas a las circunstancias personales de los niños y niñas que presenten necesidades especiales justificadas con informe médico y/o escolar.